

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	5
seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	6'25
seis — — — — —	12'50
Número suelto.....	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, é Infante D. Jaime, continúan en la Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

770

Gobierno civil de la provincia de Segovia

PESAS Y MEDIDAS
Circular

Terminada la contrastación periódica anual de pesas y medidas en el partido de Segovia, continuará en el de Santa María de Nieva, con inclusión del pueblo de Navas de Oro del partido de Cuéllar y de los de Añe y Anaya del de Segovia, a partir del 14 del actual. Dicha operación consistente en el estampado de la letra *d*, se llevará a cabo por el Ingeniero Fiel Contraste de esta provincia, D. Luis Carretero Nieva, quien en los pueblos que no le sea posible practicar por sí la contrastación, delegará sus funciones en sus Ayudantes, (art. 72), previa presentación del título que así lo acredite.

Confío en que los Sres. Alcaldes prestarán al Sr. Fiel Contraste y Ayudantes, cuantos auxilios reclamen de ellos para el mejor desempeño de su cometido y que á ello les obliga el artículo 66.

Segovia, 10 de Abril de 1909.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

ARTES E INDUSTRIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Noviembre de 1907, se anuncia la provisión de la plaza de Profesor numerario de Metalistería (repujado, cincelado, etc.), vacante en la Escuela Superior de Artes In-

dustriales de Toledo, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que la ley le concede.

Para ser admitido á la oposición, se requiere ser español, mayor de veintiún años, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y acreditar que se ha obtenido por lo menos, medalla de segunda clase, en Exposición Nacional ó Universal, según previene el artículo 28 del Reglamento de 6 de Agosto de 1907.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Cada opositor presentará al Tribunal, antes de comenzar los ejercicios, una Memoria en que se exponga el concepto de la asignatura y el plan, método y pormenores que se estimen mejores para la enseñanza.

Los ejercicios serán ocho y se verificarán en Madrid, en la forma siguiente:

Primero. Memoria escrita estudiando el plan, método y pormenores que se estimen pertinentes á la enseñanza de la asignatura.

Segundo. Contestación oral durante el tiempo de una hora como máximo para cada opositor, á cinco preguntas sacadas á suerte por el mismo, entre 40 ó más, según el número de opositores, y dispuestas por el Tribunal, en forma de cuestionario, dándose á conocer este documento con ocho días de antelación al en que haya de celebrarse este ejercicio.

Las preguntas, versarán sobre las materias siguientes:

Historia del trabajo artístico del hierro;

Aplicaciones del hierro en las Artes de la antigüedad.

Trabajos artísticos del hierro, durante la Edad Media y el Renacimiento.

Cerrajería, armería, rejería y bisutería del hierro,

Forjado, repujado, cincelado y calado en hierro y otros metales. Grabado y esmaltado.

Troquelado.

Oxidación y niquelado.

Damasquinado é incrustaciones.

Galvanoplastia, dorado, plateado, cobreado y niquelado.

Chapados con oro y plata.

Pulimento de los metales y empavonado de los mismos.

Fundiciones artísticas, modelos, vaciados, hornos, etc.

Tercero. Dibujar un croquis ó bosquejo acotado de un objeto artístico en metal, cuyo objeto será designado por el Tribunal en el momento de comenzar este ejercicio.

Para ello, los opositores, sin comunicarse con nadie y bajo la vigilancia de dos ó más individuos del Tribunal, ejecutarán el croquis, y después, con el mismo á la vista, trazarán el dibujo definitivo del modelo propuesto, delineándolo é iluminándolo convenientemente y sujetándose á la escala é instrucciones que se dicten por los jueces, los cuales también fijarán el tiempo en que se haya de hacer este trabajo.

Cuarto. Dibujar cada opositor un objeto en hierro, completamente de su invención, en el tamaño y tiempo que el Tribunal estime conveniente, y que reúna las condiciones necesarias para ser ejecutado en el ejercicio siguiente.

Una vez terminado este cuarto ejercicio, el Tribunal comparará los dibujos y croquis de los actuantes, y teniendo además en cuenta la capacidad artística y pedagógica que cada uno haya manifestado, resolverá en votación secreta, y por mayoría absoluta, qué opositores pueden continuar actuando, y hará fijar en público una lista de ellos, entendiéndose que cuantos no figuren en la misma quedarán eliminados de la oposición.

Quinto. Construir cada opositor el objeto que haya proyectado en el ejercicio anterior ó un

fragmento del mismo, á juicio del Tribunal, entendiéndose que el objeto ha de ser forjado y tallado, ó cincelado en hierro.

Sexto. Dibujar cada opositor un objeto que deba construirse en chapa de hierro y sea completamente de su invención, reuniendo también las condiciones necesarias para ser llevado á la práctica en el ejercicio siguiente.

Séptimo. Construir cada opositor el objeto proyectado en el ejercicio anterior ó un fragmento del mismo, á juicio del Tribunal, y que necesariamente comprenda trabajos de repujado, incrustado y damasquinado.

Octavo. Grabar en relieve al agua fuerte, cada opositor en una plancha de acero cuyas dimensiones no excedan de 10 centímetros por 15 centímetros, un dibujo original del opositor.

Los trabajos estarán convenientemente custodiados durante los ejercicios, y una vez terminados éstos, el Tribunal hará la propuesta que proceda, mediante la debida votación, y se expondrán al público, durante tres días, los trabajos de los opositores, cuidando en seguida el Presidente del Tribunal de unir al expediente de cada opositor todos los dibujos, croquis, etcétera, que haya ejecutado el mismo.

En todo lo no preceptuado por las reglas anteriores, la oposición se ajustará en lo posible al Reglamento vigente de oposiciones de 11 de Agosto de 1901 y demás disposiciones aplicables.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en los Establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 26 de Marzo de 1909.

—El Subsecretario, C. Silió.

(Gaceta del 30 de Marzo de 1909.)

PROVINCIA DE SEGOVIA

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan:

CABEZAS DE PARTIDO	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente	Carnero.	Vaca.	Cerdo.	De trigo.	De cebada.
	QUINTAL MÉTRICO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Cuéllar	27'45	21'73	20'67	"	75'00	60'00	1'60	0'30	1'30	1'05	1'10	2'20	0'04	0'02
Riaza	27'90	25'00	21'42	"	108'00	64'00	1'59	0'31	1'98	1'31	1'31	1'74	0'04	0'04
Santa María de Nieva . . .	27'76	19'13	19'32	"	78'00	45'00	1'19	0'40	1'00	1'70	1'50	2'25	0'02	0'02
Sepúlveda	26'25	21'62	20'37	"	83'50	63'50	1'40	0'27	1'09	1'20	1'35	1'60	0'03	0'03
Segovia	29'90	23'82	21'72	"	75	55'00	1'37	0'40	2'00	1'60	1'60	2'00	0'03	0'02
TOTALES	189'26	111'30	103'50	"	419'50	287'50	7'15	1'68	7'37	6'86	6'86	9'79	0'16	0'13
Precio medio general en la provincia	27'85	22'26	20'70	"	83'90	57'50	1'43	0'34	1'47	1'37	1'37	1'96	0'03	0'02

		Quintal métrico.		LOCALIDAD.
		Pesetas.	Cénts.	
Trigo.	Precio máximo	29	30	SEGOVIA.
	Idem mínimo	26	25	SEPÚLVEDA.
Cebada.	Idem máximo	25		RIAZA.
	Idem mínimo	19	13	SANTA MARIA DE NIEVA.

Segovia, 7 de Abril de 1909.—El Gobernador, Angel Gómez Inguanzo.

665 Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 3 de Febrero de 1909, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Miguel Llovet, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción de los señores Baeza y Herrero, que no asisten, el primero por asuntos urgentes, y el segundo por ausentarse de la población.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en la Gaceta correspondiente al día 22 de Enero último, se publica una Real orden sobre alquileres de edificios destinados á Colegios electorales; el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Alumbrado eléctrico.—Se da lectura de un atento oficio del Sr. Director Gerente de la «Electricista Segoviana» participando que desde 1.º del actual, se está sirviendo eléctricamente el alumbrado de San Marcos y otros sitios que se servía con petróleo; el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado, y que dicho oficio pasara á Contaduría, á los fines procedentes.

Libro.—D. Antonio San Martín, remite á la Alcaldía con destino á la Biblioteca Municipal, un ejemplar de la obra «Segovia», y rogaba se adquirieran algunos ejemplares de aquella; el Consistorio acordó por unanimidad que dicho libro pasara á estudio é informe de la Comisión de Gobierno interior.

Nombramiento de un Regidor Sindico.—A propuesta de la Presidencia, se procedió á la votación secreta para la elección de un Regidor Sindico, vacante por la defunción del Sr. Páramo, y realizada aquélla, resultó elegido por mayoría absoluta, D. Antonio Well.

Dimisión.—El Sr. Visitador del resguardo de consumos, D. Apolinar Lobo, hace dimisión del citado cargo fundándola en su mal estado de salud, é informando la Comisión de Hacienda en sentido de que se acceda á lo que el Sr. Lobo interesa, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe.

Consumos.—Moción.—La formula verbalmente el Sr. Ramírez, proponiendo se nombre al empleado de consumos D. Pedro García, Interventor del ramo, y que se aumente el número de Cabos al de seis, nombrando Cabo al dependiente Manuel Palomo, abonándose la diferencia de haber con cargo al fondo general del presupuesto de consumos, y el Ayuntamiento después de hacer suya la moción el señor Presidente, acordó por unanimidad como propone el Sr. Ramírez, y que tales nombramientos se entiendan hechos con el carácter de interinos.

Expediente formado al ex Alcalde Sr. D. José R. Fraile.—Dada lectura del citado expediente en sesión pública por haberlo acordado así el Ayuntamiento, éste acordó por unanimidad, denunciar al Juzgado, de Instrucción del partido, los hechos que en tal expediente aparecen realizados por el Sr. Rodríguez Fraile, y que pueden ser constitutivos de delito, y que se saque testimonio ó copia certificada del repetido expediente para que se acompañe al oficio que ha de dirigirse por

el Sr. Alcalde, debiendo quedar el expediente original archivado en la Secretaría.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de Propios de 68.836'74 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 28 de Febrero de 1909.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 24 de Marzo de 1909.

Segovia, 26 de Marzo de 1909.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Llovet.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 10 de Febrero de 1909, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Miguel Llovet, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad, con la manifestación hecha por el Sr. Herrero, de que se adhiera á todos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en la sesión anterior.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Santiuste, que está enfermo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que en los periódicos oficiales publicados desde el día en que el Ayuntamiento celebró su última sesión, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de este Municipio.

Archivo general militar.—Se da lectura de una Real orden del Minis-

terio de la Guerra, por la que se dispone que el Arma de Artillería y en su nombre el Coronel de la Academia de dicha Arma, proceda á hacerse cargo del Alcázar de esta Ciudad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Montes.—Roturación de terrenos.—El Guarda mayor, participa que en término de San Ildefonso, hay terrenos roturados por D. Joaquín Armengol, en el sitio llamado «Navalcáz» y otros que también cultiva, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad ratificar el acuerdo tomado por la Junta de la Comunidad.

Publicación de la Santa Bula.—El Sr. Provisor y Vicario general del Obispado participa que el domingo próximo á las nueve y media de la mañana, se celebrará la solemne publicación de la Santa Bula, para cuyo acto invita al Excmo. Ayuntamiento, y éste acordó por unanimidad dar las gracias por la deferente invitación, manifestando que impedirá la asistencia al acto la celebración del sorteo de mozos alistados en el año actual, que según la ley se efectuará en esa mañana.

Subastas.—Designación de un señor Concejal.—El Consistorio acordó por unanimidad designar para que concurra á las subastas que por todos conceptos se celebren, al Sr. Regidor Sindico de turno y si éste no pudiere asistir, al otro Sr. Regidor Sindico y para el caso de que tampoco concurren el último, autorizar al Sr. Alcalde para que designe el Sr. Concejal que estime oportuno.

Obras.—Se da lectura de un atento oficio del Ilmo. Sr. Obispo, pidiendo autorización para construir un puente ó paso que ponga en comunicación el

dificio en que está instalado el Seminario Conciliar, con la casa llamada de los Doctrinos, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase el asunto á las Comisiones de Propios y Fomento, Sección 1.^a para su estudio é informe, asesorándose del Sr. Arquitecto municipal.

Pósito.—Dáse lectura asimismo de un oficio del Agente ejecutivo nombrado para este Pósito, en el que ruega se expida una certificación en que se haga constar si las deudas del Pósito, están á juicio de la Corporación, suficientemente garantidas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad no considerar suficientemente garantidos tales créditos y que así se le comunique al Agente.

Moción.—Alumbrado.—La hace verbalmente la Presidencia, manifestando que de las luces que se tenían pedidas ha concedido la Electricista dos gratuitamente, y la Corporación acordó por unanimidad que el gasto de las cinco luces se pague con cargo á la consignación del capítulo correspondiente.

Consumos.—Moción.—La formula también verbalmente el Sr. Well, proponiendo que se adquieran cuatro ó seis capotes para igual número de Dependientes del resguardo, y el Ayuntamiento después de hacer suya la moción la Presidencia, acordó por unanimidad que se adquieran tales capotes y se abone su importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de consumos.

Casa de socorro.—Moción.—La hace verbalmente el Sr. Moreno, proponiendo que á todos los Médicos que ejercen la profesión libremente se les preste para los casos ó accidentes de urgencia que tengan que asistir en la vía pública, todos los aparatos que necesiten de los existentes en la Casa de Socorro, y el Consistorio acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Moreno.

Moción.—Teléfono.—El Sr. Ramírez la formula verbalmente manifestando que el teléfono instalado en el domicilio del ex Alcalde, Sr. Rodríguez Fraile, se expiden los recibos de pago á nombre de éste, como particular, y sin embargo se ha satisfecho el importe de aquéllos con cargo á los fondos municipales, proponiendo se reclame á dicho Sr. Rodríguez Fraile, la devolución ó reintegro al erario municipal de las cantidades pagadas por ese concepto, y el Ayuntamiento acordó por mayoría en los términos propuestos por el Sr. Ramírez y por unanimidad que se coloque un teléfono en el domicilio del actual Sr. Alcalde y á su tiempo en el de los que vayan sucediéndose en el cargo, abonándose los gastos de la consignación para gastos de representación del Ayuntamiento, del vigente presupuesto y de los sucesivos.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de Propios de 63.936'16 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 28 de Febrero de 1909.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 24 del actual.

Segovia, 26 de Marzo de 1909.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.^o B.^o: El Alcalde, Miguel Llovet.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 17 de Febrero de 1909, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Miguel Llovet, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde el día en que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte á los servicios é intereses de este Municipio.

Venta de árboles.—D. Emilio García Tarragato, solicita en venta dos árboles secos, arrancados en el Camino Nuevo, é informando el Sr. Director de arbolado en sentido de que pueden concederse previo pago de siete pesetas, el Ayuntamiento acordó aprobar tal informe.

Salida.—La hace el Capitular señor D. Leopoldo Moreno, con permiso de la Presidencia.

Petición de árboles.—Dáse lectura de una instancia del Sr. D. Leopoldo Moreno, en la que solicita se le concedan seis pies de castaños de India, é informando el Sr. Director de arbolado en sentido de que pueden concederse, previo pago de 1'50 pesetas uno; el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Entrada.—La efectúa en el Salón de sesiones el Sr. Moreno y ocupa su puesto.

Pósito.—Devolución de fondos.—El Sr. Jefe de la Sección provincial de Pósitos, participa haber resuelto el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, que se devuelvan al Depositario D. Juan Catáneo, las 2.711'29 pesetas, que reclamaba por abonos de retribuciones; el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado, y que se devuelvan ó libren al Depositario las expresadas pesetas con cargo á los fondos del Pósito, uniendo al libramiento el mentado oficio como justificante.

Cesión de terreno.—D. Angel Palido, en atento oficio, ofrece en venta su finca urbana titulada «La Segoviana», sita en la calle de la Independencia, y el Consistorio acordó por unanimidad que pase al asunto á estudio é informe de las Comisiones de Propios y Gobernación, Sección 1.^a, para que le emitan reunidas, oyendo al Sr. Arquitecto municipal.

Petición de una parcela.—D. Ezequiel del Barrio, en atenta instancia de 12 de Mayo, solicita se le conceda

en venta un terreno parcelario, lindante con su casa, sita en la Travesía de Santo Domingo, núm. 7, é informando el Sr. Arquitecto y Comisión de Propios en sentido de que puede accederse á lo solicitado; el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Autorización para ejecutar obras.—Dáse lectura por el Secretario que certifica de una instancia de D. Gregorio Callejo, en la que pide autorización para ejecutar obras de reparación en su casa núm. 8, de la Plazuela del Socorro, y que se le conceda algo de piedra de la que tiene el Municipio, y éste acordó por unanimidad aprobar los informes del Sr. Arquitecto y Comisiones de Fomento, Sección 1.^a y Propios, autorizando á la Presidencia para que dé al Sr. Callejo, la piedra que pueda donarle.

Extractos.—La Secretaria cumpliendo lo que preceptúa el art. 109 de la Ley municipal, presenta á la aprobación del Consistorio los extractos de acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones celebradas en el mes de Enero último; el Consistorio acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al Sr. Gobernador civil, rogándole se sirva ordenar su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Función en el Teatro.—El Sr. Presidente manifiesta que ha recibido en su despacho oficial, una Comisión de jóvenes, quienes le han manifestado su deseo de dar una función en el Teatro á beneficio de los obreros segovianos, y que deseaban que el Ayuntamiento les prestara su apoyo moral y material; el Consistorio acordó por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Alcalde, adquirir tres palcos, y que se abone el gasto con cargo al capítulo de «Representación» del presupuesto vigente.

Distribución de fondos.—El señor Contador la presenta para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 37.677'20 pesetas; el Consistorio acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las que determina.

Pósito.—Adquisición de caja para caudales.—El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, en oficio de 29 de Enero último, participa haber resuelto denegar la pretensión del Ayuntamiento para adquirir donde éste creyere más conveniente una caja de caudales para la custodia del numerario del Establecimiento; el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Socorro para lutos.—D.^a Antonia Santander, viuda del empleado que fué de este Ayuntamiento en el ramo de arbolado, Lucas de la Orden, solicita se le conceda una gratificación por vía de lutos, informando la Comisión en sentido de que se le abone la suma de 60'10 pesetas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar este informe.

Terrenos para edificio de Correos y Telégrafos.—El Sr. Herrero propone que por la Comisión designada en la sesión de 29 de Enero último se tras-

lade á Madrid para gestionar que se acepte por el Estado alguna de las ofertas hechas, en especial la relativa á la construcción de edificio para oficinas de Correos y Telégrafos en la Plaza Mayor, en el solar denominado «Mesón Grande», y hecha suya por la Presidencia la moción, el Ayuntamiento acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Herrero.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia en el de Propios de 53.502'65 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 28 de Febrero de 1909.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 24 de Marzo actual.

Segovia, 26 de Marzo de 1909.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.^o B.^o: El Alcalde, Miguel Llovet.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 24 de Febrero de 1909, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Miguel Llovet Vergara, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren á la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los Sres. Moreno y Rincón, que están ausentes, según manifiestan los Sres. Ramírez y Fernández.

Gacetas y Boletines.—La Secretaria da cuenta de que en los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión, no se inserta disposición alguna referente á servicios municipales, y el Consistorio acordó quedar enterado.

Venta de árboles.—El Sr. Alcalde del pueblo de El Espinar, D. Mariano Galicia y D. Antonio Lacalle, solicitan en venta árboles de los viveros del Ayuntamiento, é informando el señor Director del ramo, en sentido de que pueden concederse por el precio que les tasa, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe y enajenar los árboles que se piden.

Casa Grande.—Obras.—Dáse lectura de un oficio que remite el Excelentísimo Sr. Gobernador militar de esta provincia, rogando se ejecuten obras en el cuartel «Casa Grande», donde se aloja el Regimiento de Artillería, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara este asunto á estudio é informe de la Comisión de Fomento, Sección primera.

Periódico «A B C».—El Sr. Presidente dice que el Sr. Gobernador civil de la provincia, ha remitido á la Alcaldía, 30 ejemplares de un número extraordinario del periódico «A B C», publicado para allegar recursos para socorrer á cinco niños víctimas de los terremotos de Italia, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad adquirir

los citados números y que su importe se abone con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Libro.—Dáse lectura de un informe que emite la Comisión de Gobierno interior en sentido de que se adquieran dos libros de la obra titulada «Segovia», y se den las gracias al señor D. Antonio San Martín, por el obsequio que ha hecho de un ejemplar, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Transferencia.—Los señores Comisarios de la de Presupuestos presentan un proyecto de transferencia para atender á la clase jornalera por la suma de 6.000 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales transferencias y que se las dé la tramitación correspondiente.

Moción.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad á propuesta del señor Santiuste, haber visto con gran satisfacción el buen resultado de las gestiones hechas por los Sres. Gobernador civil, Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia y Alcalde, que la Comisión de Gobierno interior, visite á los dos primeros para significarles gratitud de la Corporación, y que se comunique un expresivo voto de gracias á los señores Director general de Obras públicas y Marqués de Cañada Honda.

Denuncia.—El Sr. Zúñiga usa de la palabra exponiendo que se veía precisado á dar cuenta al Ayuntamiento de que existía una factura de gastos causados en el arreglo de ropas de los Gigantones que según la interesada Remedios Marinas, dicha factura la entregó en blanco, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se formule la correspondiente denuncia en oficio que al efecto se dirigirá al Sr. Juez de instrucción del partido, acompañándose una certificación literal de este particular del acta.

Moción.—La formula verbalmente el Sr. Ramírez, proponiendo que al Guardia municipal, Facundo García, se le gratifique por su trabajo de arreglo de timbres de las Casas Consistoriales, y el Ayuntamiento después de hacer suya la moción el Sr. Presidente, acordó por unanimidad autorizar á la Alcaldía para que gratifique al señor García, con la suma que estime oportuna.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia efectiva en el de Propios de 50.999'74 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 28 de Febrero de 1909.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 24 del actual.

Segovia, 26 de Marzo de 1909.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Miguel Llovet.

772

Parque administrativo de suministro de Madrid

DEPÓSITO DE SEGOVIA

Anuncio

Por disposición del Excmo. Sr. Intendente Militar de esta Región, queda sin efecto el anuncio convocando la subasta que había de verificarse en este Depósito de suministro el día 12 del actual, con objeto de contratar el lavado de ropas sucias de cama de tropa, y suspendida la celebración de aquélla hasta nueva orden.

Madrid, 7 de Abril de 1909.—El Director.—P. O., El Jefe del Detall, Juan Cuesta.

Listas definitivas que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensivas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en la elección de Senadores, y que se publica en este *Boletín oficial* en cumplimiento del art. 29 de la expresada ley.

Núm. 363

Ayuntamiento de Bercimuel

CONCEJALES:

- D. Manuel Sigüero de la Iglesia
 > Leandro Gimeno Alonso
 > Eusebio Sigüero Caridad
 > Tomás Gonzalez Guijarro
 > José Sanz Alonso
 > Cirilo Moreno Fernandez.

CONTRIBUYENTES:

- D. Lázaro Sanz Gutierrez
 > Juan Martín Bordet
 > Santiago Barbolla Ponce
 > Mariano Martín Gil
 > Andrés Esteban Martín
 > Gregorio Tomé Gadea
 > Miguel Sanz Yagüe
 > Felipe Santa María Pérez
 > Eusebio Sigüero Martín
 > Francisco Holgueras Benito
 > Inocencio Gutierrez Delgado
 > Hilario Martín y Martín
 > Frutos Gimeno Gutierrez
 > Pablo García Berzal
 > Julián Sanz Calvo
 > Ángel Nuño Martín
 > Julián Gutierrez Nuño
 > Romualdo Esteban Martín
 > Tomás Moreno Fernandez
 > Donato Montes de Andrés
 > Tomás Gadea Sanz
 > Felipe Tomé Gadea
 > Miguel Asenjo Bernal
 > Francisco Sanz Tomé.

Bercimuel, 2 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Manuel Sigüero.

364

Ayuntamiento del Muyo

CONCEJALES:

- D. Francisco Martín Gonzalez
 > Juan Martín Ibañez
 > Jacinto Martín Gonzalez
 > Victoriano Moreno Tellez

CONTRIBUYENTES:

- D. Antolin Arranz Marquez
 > Felix Arranz Cubillo
 > Ildefonso Arranz Encinas
 > Domingo Arranz y Arranz
 > Rudesindo Arranz y Arranz
 > Toribio Arranz Encinas
 > León Cubillo Arranz
 > Julián Gonzalez Ibañez
 > Pedro Gonzalez Bahon
 > Andrés Ibañez Gonzalez
 > Juan Ibañez Martín
 > Valentin Ibañez Arranz
 > Antonio Licera Marquez
 > Ángel Minguez Ibañez
 > Francisco Martín Marquez
 > Lorenzo Martín Escribano
 > Victoriano Marquez Martín
 > Saturnino Marquez Serrano
 > Víctor Martín Bahon
 > Francisco Pérez Cubillo
 > Venancio Pérez Martín
 > Ángel Somolinos Ruiz
 > Domingo Sanz Arranz
 > Víctor Villas Esteban.
 El Muyo, 1.º de Marzo de 1909.—Alcalde, Francisco Martín.

365

Ayuntamiento de Collado Hermoso

CONCEJALES:

- D. Salustiano Velasco Revenga
 > Eusebio Berrocal Ortega
 > Bonifacio Lozoya Arahuetes
 > Anastasio Blanco Sanz
 > Juan Isabel Ayuso
 > Vicente Ayuso Berrocal

CONTRIBUYENTES:

- D. Amós de Vicente Herranz
 > Basilio de Vicente Herranz
 > José García Prego
 > Manuel Manzano Ayuso
 > Manuel Huerta Gonzalez
 > Florentino Isabel Sanz
 > Vicente de Vicente Herranz
 > Antonio Paez Pascual
 > Quintín Sanz Gonzalez
 > Justo Yagüe Ayuso
 > Anastasio Martín Ayuso
 > Aniceto Huerta de Felipe
 > Anselmo Yagüe Gala
 > Pablo Sanz Paez
 > Antonio Ayuso Huerta
 > Pablo Manzano Yagüe
 > Bernabé Ayuso Huerta
 > Julián Encinas Berrocal
 > Lucas Sanz Paez
 > Pedro Yagüe Ayuso
 > Florentino Gomez Yagüe
 > Agustín Berrocal Gala
 > Cruz Sanz Hernan
 > Juan Francisco Ayuso y Ayuso

Collado Hermoso, 4 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Salustiano Velasco.

366

Ayuntamiento de Pinilla-Ambroz

CONCEJALES:

- D. Juan Rodado Alvarez
 > Cándido Garcillan Rodado
 > Agapito Gonzalez Benito
 > Agapito García Lopez
 > Gervasio Herranz Manso

CONTRIBUYENTES:

- D. Agustín Gomez Llorente
 > Agustín Lopez Perez
 > Roman Esteban Lopez
 > Pablo Lopez Perez
 > Roque Aguado Hernandez
 > Eustasio Llorente Velasco
 > Lucas Lopez de Nicolás
 > Pedro Lopez Perez
 > Martín Esteban Lopez
 > Calixto Aguado Benito
 > Celestino Rodado Alvarez
 > Esteban Manso Garcia
 > Mariano de Frutos Sanz
 > Mariano Llorente Rodado
 > Emeterio Gomez de Frutos
 > Mariano Herranz Rodado
 > Valentin Monjas de Frutos
 > Casimiro Herranz del Castillo
 > Francisco Martín Martín
 > Pedro Herranz del Castillo
 > Mariano García Martín
 > Francisco Benito Nicolás
 > Marcelino García Garzon
 > Rafael Muñoz Salinas.
 Pinilla-Ambroz, 2 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Juan Rodado.

369

Ayuntamiento de Pajarejos

CONCEJALES:

- D. Felipe Mate Lopez
 > Gregorio Blanco de Dios
 > Luciano Alonso Asenjo
 > Santos Asenjo Sanz
 > Pablo Alonso García

CONTRIBUYENTES:

- D. Mariano Lopez Garcia
 > Melchor Martín Montes
 > Vicente Martín Gil
 > Gabino Martín García
 > Filomeno Martín Alonso
 > Maximino Martín Montes
 > Jacinto Esteban Martín
 > Mamerto de Pablo Rubio
 > Sinforiano Martín Carrasco
 > Eugenio Gil Estebanz
 > Serapio Pérez García
 > Marcelino García Martín
 > Ignacio Alonso García
 > Paulino Cano Martín
 > Saturnino Matias Asenjo
 > Luis Fernandez Alonso
 > Esteban Sacristan Sanz
 > Miguel Barahona Martín
 > Rufino Delgado Calvo
 > Felix Matias Asenjo
 > Bonifacio Martín de Diego
 > Matias Gil Alonso
 > Polonio Llorente Sanz
 > Bonifacio Sanz Tomé.
 Pajarejos, 2 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Felipe Mate.

747

Alcaldía de Madriguera

Para que la Junta pericial de este pueblo, pueda formar con acierto los apéndices á los amillaramientos de rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1910, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten sus relaciones por duplicado en esta Secretaría en término de ocho días, desde que el presente anuncio aparezca en el *Boletín oficial*; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.
 Madriguera, 3 de Abril de 1909.—El Alcalde, Nicomedes Villa.